

NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CEBADA CERVECERA

Norma V Anexo A - Resolución SENASA 27/2013

RUBROS	BASE %	TOLERANCIA DE RECIBO %	BONIFICACIONES	REBAJAS
Capacidad Germinativa (mínimo)	98	95	_____	Para valores inferiores al 98% y hasta el 95% a razón del 0,5% por cada por ciento
Materia Extraña (máximo)	0,5	1,0	_____	Para valores superiores al 0,5% y hasta el 1,00% a razón del 1,00 % por cada por ciento o fracción proporcional
Granos Dañados (máximo)	0,5	1,5	Para valores inferiores al 0,5 % a razón del 1,0% por cada por ciento o fracción proporcional	Para valores superiores al 0,5% y hasta el 1,5% a razón del 0,5 % por cada por ciento o fracción proporcional
Granos Quebrados y/o pelados (máximo)	1,5	4,0	Para valores inferiores al 1,5 % a razón del 1,0% por cada por ciento o fracción proporcional	Para valores superiores al 1,5% y hasta el 4,0% a razón del 0,5 % por cada por ciento o fracción proporcional
Carbón (máximo)	_____	0,2	_____	Para valores superiores al 0,2% a razón del 1,0% por cada por ciento o fracción proporcional
Granos Picados (máximo)		0,5	_____	Para valores superiores al 0,5% y a razón del 1,0 % por cada por ciento o fracción proporcional
Bajo Zaranda (de 2,2 mm. máximo)	_____	4,0	Para valores inferiores al 4,0 % a razón del 1,0% por cada por ciento o fracción proporcional	Para valores superiores al 4,0 % y a razón del 1,0 % por cada por ciento o fracción proporcional
Calibre sobre Zaranda (de 2,5 mm. mínimo)	85	80	_____	Para valores inferiores al 85% % y hasta el 80% a razón 0,5% por cada por ciento
Proteína Mínima S.S.S.		9,5	_____	_____
Proteína Máxima S.S.S.		13,0	_____	_____
Humedad (máximo)	12	12,5	Para valores inferiores al 12% a razón del 1,2% por cada por ciento o fracción proporcional	Para mercadería que exceda el 12,5% se aplicará una merma conforme a formula: $\text{Merma (\%)} = \frac{(H_i - H_f) \times 100}{100 - H_f}$ Hi : humedad inicial Hf : humedad final (12%) Merma por manipuleo: 0,20%

Libre de insectos y arácnidos vivos